

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. PD/SECODUVI/071/18**

EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA SIENDO LAS **13:00** HORAS DEL DÍA **20 DE MARZO DE 2019**, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DEL RESIDENTE DE OBRA **RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS VIALES DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**, UBICADAS EN EL KM 1.5 S/N DE LA CARRETERA TLAXCALA-PUEBLA, TLAXCALA, TLAX., LAS PERSONAS CUYOS NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

EL **C. ING. CESAR NAVA ÁGUILA** EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

EL **C. ING. JUAN MANUEL MENDEZ GUTIERREZ** EN SU CARÁCTER DE SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE LA CONTRATISTA HIJUMAR D.C.A, S.A. DE C.V.

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, Y LA CLÁUSULA DECIMA OCTAVA DEL CONTRATO, EL **FINIQUITO** DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

**I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.**

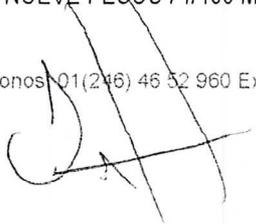
NÚMERO DE CONTRATO: PD/SECODUVI/071/18

FECHA DE FORMALIZACIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2018.

OBJETO DEL CONTRATO: REHABILITACION DE LA CARRETERA SAN MATIAS TEPETOMATITLAN – SAN MARTIN XALTOCAN DEL KM 2+372 AL KM 6+000, CONSISTENTE EN: PRELIMINARES, PAVIMENTO, OBRA CIVIL, ALUMBRADO Y SEÑALAMIENTO, UBICADA EN: SAN MATIAS TEPETOMATITLAN Y SAN DAMIAN TLACOCALPAN, MUNICIPIO DE APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL Y AMAXAC DE GUERRERO, TLAXCALA.

CONSISTENTE EN: PRELIMINARES, PAVIMENTO, OBRA CIVIL, ALUMBRADO Y SEÑALAMIENTO.

MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO: \$ 8,339,839.71 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.



PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: 45 DÍAS NATURALES.  
FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018  
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

**II.- MODIFICACIONES.**

CONVENIO DE DIFERIMIENTO:

CONVENIO MODIFICATORIO PD/SECODUVI/071/A/18  
AL CONTRATO:

CONVENIO MODIFICATORIO EN PLAZO O PD/SECODUVI/071/B/18  
IMPORTE DE LOS TRABAJOS A LO ORIGINALMENTE PACTADO:

SALDO A CANCELAR: \$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

MONTO SEGÚN CONVENIO: \$ 458,287.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS  
OCHETA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

MONTO MODIFICADO: \$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

PORCENTAJE DE MODIFICACIÓN: 5.49 %

MONTO REAL EJERCIDO (1): \$ 8,798,126.71 (OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL  
CIENTO VEINTISEIS PESOS 71/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

FECHA DE INICIO REAL: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE PLAZO: 00 DÍAS NATURALES.

FECHA DE TERMINACIÓN REAL: 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

PLAZO DE EJECUCIÓN REAL: 45 DÍAS NATURALES.

### III. RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL **CONTRATISTA** DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIÓN NO.	DE FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE				MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO CON IVA	FECHA DE PAGO
		DEL		AL				
1	10/12/18	DEL	06/11/18	AL	20/11/18	\$ 5,607,716.75	\$ 5,607,716.75	18/12/18
2	11/12/18	DEL	21/11/18	AL	05/12/18	\$ 850,100.74	\$6,457,817.49	20/12/18
3	28/12/18	DEL	06/12/18	AL	18/12/18	\$ 1,882,022.22	\$8,339,839.71	30/01/19
4	28/12/18	DEL	19/12/18	AL	20/12/18	\$ 458,287.00	\$8,798,126.71	30/01/19
5		DEL	06/11/18	AL	20/12/18	\$ 0.00	\$8,798,126.71	
<b>TOTAL</b>							<b>\$8,798,126.71</b>	

III.1. COMO RESULTADO DE ESTE CONVENIO DE FINIQUITO LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y LA CONTRATISTA HIJUMAR D.C.A, S.A. DE C.V., DETERMINARON QUE EXISTEN:

III.2. **CRÉDITOS A FAVOR DEL CONTRATISTA POR UN MONTO TOTAL DE \$ 146,972.26 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.) INCLUYENDO EL 16% (DIEZ Y SEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, MISMOS QUE RESULTARON DE LA REVISIÓN EN OBRA DE CONCEPTOS Y VOLUMENES REALMENTE EJECUTADOS Y CONCEPTOS ADICIONALES EJECUTADOS Y NO ESTIMADOS; CUYOS PRECIOS SE CONCILIARON PREVIO A LA ELABORACIÓN DE ESTE CONVENIO DE FINIQUITO CON EL ÁREA DE COSTOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LOS CUALES SE DETALLAN EN LA TABLA ANEXA A ESTE CONVENIO DE FINIQUITO COMO **ANEXO NÚMERO 1**

III.4. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIRIÓ LA REDUCCION DE VOLUMENES YA SEA CANCELADOS TOTAL O PARCIALMENTE, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 146,972.26 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.) INCLUYENDO EL 16% (DIEZ Y SEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO,, MISMOS QUE SE DETALLAN EN LA TABLA ANEXA A ESTE CONVENIO DE FINIQUITO COMO **ANEXO NUMERO 2**.

III.3. EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS ES POR UN MONTO TOTAL DE \$ 8,798,126.71 (OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 71/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% (DIEZ Y SEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. MISMOS QUE SE DETALLAN EN LA TABLA ANEXA A ESTE CONVENIO DE FINIQUITO COMO **ANEXO NUMERO 3**.




#### IV.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

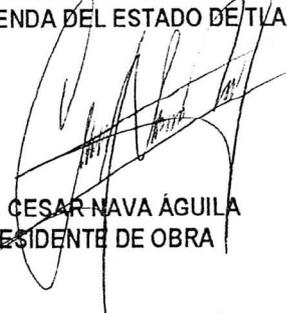
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO**, LA FIANZA NO. **3835-08282-9** EXPEDIDA POR **Aseguradora Aserta, S.A. DE C.V.** PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE SE HUBIERA INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DE PAGO.

POR SU PARTE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, **ING. JUAN MANUEL MENDEZ GUTIERREZ A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA** MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO **PD/SECODUVI/071/18**, CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **PD/SECODUVI/071/A/18** Y CONVENIO MODIFICATORIO **PD/SECODUVI/071/B/18**, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

#### MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS **14:00** HORAS DEL DÍA **20 DE MARZO DE 2019** EN LA CD. DE TLAXCALA, TLAX., LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE TLAXCALA

  
ING. CESAR NAVA ÁGUILA  
RESIDENTE DE OBRA

POR LA CONTRATISTA  
HIJUMAR D.C.A. S.A. DE C.V.

  
ING. JUAN MANUEL MENDEZ GUTIERREZ  
SUPERINTENDENTE DE OBRA